



RESOLUCION GERENCIAL N° 132-2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 03 de Abril del 2013

VISTOS:

El Informe N° 100-2013-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura.

El Informe N°230-2013-GRSM-PEAM-02.03, del encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

El Informe N° 109-2013-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°240-2013-GRSM-PEAM-02.03, del encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

El Informe N° 098-2013-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2013-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 16 de Enero del 2013, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2013;**

Que, mediante Informe N° 100-2013-GRSM-PEAM-04.00, EL Director de Infraestructura manifiesta a esta Gerencia General que, con fecha 03 de Diciembre del presente año, el Proyecto Especial Alto Mayo suscribió el Contrato para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502-Tramo: Empalme PE-5N (DV. RIOJA) – POSIC, provincia de Rioja – San Martín”**, con el CONSORCIO SAN MARTIN, por el monto de su propuesta económica ascendente a la cantidad total de: **Siete millones doscientos sesenta y dos mil diecisiete con 44/100 Nuevos Soles (S/.7'262,017.44)** sin IGTV, habiéndose dado inicio a la ejecución de la obra el 21 de Diciembre del 2012 y con un plazo de ejecución de 210 días calendario; asimismo señala que el El Ing. Armando Sosa Victoriano se ha estado desempeñando como Inspector de la obra: **“Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502-Tramo: Empalme PE-5N (DV. RIOJA) – POSIC, provincia de Rioja – San Martín”** hasta el 31 de Enero del 2013, ya que a partir del día 04 de Febrero del 2013 ha hecho uso de su descanso físico vacacional por 30 días calendario, razón por la cual se ha solicitado la contratación de un Inspector de la obra por espacio de un mes a partir del día 01 de Febrero de 2013, como también ha solicitado licencia sin goce de haber por espacio de cuatro (4) meses, el mismo amparado en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Entidad, razón por la cual mientras se defina la contratación de la Supervisión, ya que recién el Comité Especial va publicar la convocatoria del proceso de selección, por lo que continúa la necesidad de seguir contratando al Personal de la Inspección de la obra: **“Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502-Tramo: Empalme PE-5N (DV. RIOJA) – POSIC, provincia de Rioja – San Martín”**, solicitando ésta Dirección autorización para la contratación del siguiente Personal Profesional y Técnico:





RESOLUCION GERENCIAL N° 132-2013-GRSM-PEAM.01.00

ITEM	CARGO	PLAZO	MONTO MENSUAL	MONTO
01	Inspector de obra	1.50 meses	S/. 10,000.00	S/. 15,000.00
02	Asistente de Inspección de obra	1.50 meses	S/. 5,000.00	S/. 7,500.00
03	Topógrafo y equipos	1.50 meses	S/. 4,500.00	S/. 6,750.00
04	Ayudante de Topografía	1.50 meses	S/. 1,500.00	S/. 2,250.00
	TOTAL			S/. 31,500.00

Asimismo para complementar el equipo de la Inspección de la obra, es necesario la adquisición de bienes y servicios (combustible, útiles de oficina, alquiler de oficina, etc.), el mismo por un valor aproximado de: seis mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6,000.00), con el cual el monto total para la Inspección de la obra por espacio de un mes y medio alcanza a un total de: Treinta y siete mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 37,500.00). La contratación del Personal indicado deberá llevarse a cabo de acuerdo a la normatividad vigente; en tal sentido, con el presente documento se solicita la contratación del mencionado personal, razón por la cual se recomienda a su Despacho tramitar el presente informe a la Oficina de Administración, para que previa solicitud a la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial solicitando la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL correspondiente, disponga al Órgano de Contrataciones de la Entidad efectuar los procesos de contratación respectivo, se adjunta a la presente la siguiente documentación, Términos de referencia del Personal a contratar

Que, mediante Informe N° 230-2013-GRSM-PEAM -02.03, el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento sobre la solicitud de requerimiento para la contratación de un Ingeniero Inspector de la Obra: **“Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502-Tramo: Empalme PE-5N (DV. RIOJA) – POSIC, provincia de Rioja – San Martín”**; en ese sentido esta Unidad ha efectuado el estudio de mercado según los términos de referencia adjunto, y solicita la certificación presupuestal a fin de convocar a un proceso de selección pertinente;

Que, mediante Informe N° 109 -2013-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, hace de conocimiento con respecto a la Certificación de Crédito Presupuestario para el proceso de contratación de un Ingeniero Inspector de la Obra: **“Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502-Tramo: Empalme PE-5N (DV. RIOJA) – POSIC, provincia de Rioja – San Martín”**; por el monto total de S/. 17,700.00. Esta Oficina en el contexto de la normatividad vigente sobre operatividad del proceso presupuestario y previa verificación de saldo de la meta; ha verificado en el Presupuesto Institucional 2013 la siguiente cadena funcional programática y fuente de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	5	Recursos Determinados – Fideicomiso
Proyecto	2.162727	Mejoramiento del camino vecinal SM - 502 Tramo PE-SN (DV. Rioja) Posic, Distrito de Rioja –San Martín.





RESOLUCION GERENCIAL N° 132-2013-GRSM-PEAM.01.00

Meta	0036-0033243	Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control.
Ppto. Aprobado	2.6.8.1.4.3	S/. 64,000.00
Certificación otorgada	2.6.8.1.4.3	S/. 35,852.50
Saldo por comprometer	2.6.8.1.4.3	S/. 28,147.50

Que, con Informe N°240-2013-GRSM-PEAM-02.03, el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, informa a la Oficina de Administración, que, habiéndose solicitado la contratación de los servicios de un Ingeniero Inspector para la obra: **“Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502-Tramo: Empalme PE-5N (DV. RIOJA) – POSIC, provincia de Rioja – San Martín”**; siendo necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones, por Inclusión de los procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

- **Objeto de la Contratación:** Servicios
 - **Características Técnicas.-**
 - Contratación de los servicios de un Ingeniero Inspector de Obra: **“Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502-Tramo: Empalme PE-5N (DV. RIOJA) – POSIC, provincia de Rioja – San Martín”**, según especificaciones técnicas . Solicitud de Requerimiento N° 530.
 - **Valor Referencial:** S/.17,700.00
 - **Disponibilidad Presupuestal:** Informe N° 109-2013-GRSM-PEAM-06.00.
 - **Tipo de Proceso:** Adjudicación de Menor Cuantía
 - **Modalidad de Selección:** Proceso Electrónico
 - **Sistema de Contratación:** Suma Alzada.
 - **Moneda:** Nuevo Soles.
 - **Fecha Prevista de la Convocatoria:** -Abril 2013.
- Asimismo, el gasto que irrogue la referida adquisición, cuenta con Certificación Presupuestal y será afectado a la siguiente cadena funcional:
- **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados - Fideicomisos
 - **Proyecto:** 2.162727 Mejoramiento del Camino Vecinal SM -502 Tramo PE-5N (DV.Rioja) Pósic, Distrito de Rioja –San Martín
 - **Meta:** 0036-00033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y control

Que, mediante Informe N°098-2013-GRSM-PEAM.02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que la Dirección de Infraestructura, ha solicitado la contratación de los servicios de un Ingeniero Inspector para la Obra: **“Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502-Tramo: Empalme PE-5N (DV. RIOJA) – POSIC, provincia de Rioja – San Martín”**; y contando con la opinión del encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, respecto a la modificación del Plan Anual de la Entidad, por inclusión de los procesos de selección; los cuales están normados por el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Jefatura también se pronuncia favorablemente para la modificación del Plan Anual; debiendo emitirse el documento resolutivo correspondiente; autorizando al encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a implementar dicha modificación a través del SEACE;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás





RESOLUCION GERENCIAL N° 132-2013-GRSM-PEAM.01.00

pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2013, aprobado por Resolución Gerencial N°009-2013-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía que se detallan a continuación:

- ✓ **Objeto de la Contratación:** Servicios
 - ✓ **Características Técnicas.-**
Contratación de los servicios de un Ingeniero Inspector de Obra: **“Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502-Tramo: Empalme PE-5N (DV. RIOJA) – POSIC, provincia de Rioja – San Martín”**, según especificaciones técnicas . Solicitud de Requerimiento N° 530
 - ✓ **Valor Referencial:** S/.17,700.00
 - ✓ **Disponibilidad Presupuestal:** Informe N° 109-2013-GRSM-PEAM-06.00.
 - ✓ **Tipo de Proceso:** Adjudicación de Menor Cuantía
 - ✓ **Modalidad de Selección:** Proceso Electrónico
 - ✓ **Sistema de Contratación:** Suma Alzada.
 - ✓ **Moneda:** Nuevo Soles.
 - ✓ **Fecha Prevista de la Convocatoria:** -Abril 2013.
- Asimismo, el gasto que irroge la referida adquisición, cuenta con Certificación Presupuestal y será afectado a la siguiente cadena funcional:
- ✓ **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados - Fideicomisos
 - ✓ **Proyecto:** 2.162727 Mejoramiento del Camino Vecinal SM -502 Tramo PE-5N (DV.Rioja) Pósic, Distrito de Rioja –San Martín
 - ✓ **Meta:** 0036-00033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y control

Artículo Segundo.-Autorizar a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General